

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscríbese en la imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 23 de Junio)  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
CASTOR DE PAGO

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2151  
Escuela Normal de Maestras de Tarragona

Habiéndose constituido el Tribunal de oposiciones a plazas de Maestras Nacionales de esta provincia, con el Claustro de Profesoras de esta Escuela Normal de Maestras, dichas oposiciones darán comienzo el día 24 del actual, a las cuatro de la tarde, en el local del Instituto general y Técnico, de esta capital. En dicho día las señoras opositoras a quienes falte algún requisito en su expediente deberán completarlo, y la no asistencia sin justificar a dicho acto determinará la exclusión de las mismas. Tarragona 20 de Junio de 1918. — La Presidenta, A. Freixa.

Núm. 2152

### EDICTO

**Contribución urbana. — Año de 1916**  
Don Manuel Bardí Gil, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda.  
Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de ayer he dictado la siguiente providencia declarando el apremio de 2.º grado. — De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los con-

tribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

- 383 Miguel Piñol Torné, 3'77 pesetas.
- 384 Antonio Vernet Asná, 2'77.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Villalba 6 de Marzo de 1918. — M. Bardí

Núm. 2153

### EDICTO

**Contribución rústica. — Año de 1916**

Don Manuel Bardí Gil, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda.  
Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de ayer he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado. — De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos

sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

- 545 Viuda de Bautista Llop, 0'10 pesetas.
- 549 Antonio Vernet Asná, 2'07.
- 554 Viuda de Clemente Aliés, 2'40.
- 569 Agustín Ciúa Arrufi, 3'71.
- 572 Lorenzo Ferrer Tobia, 3'82.
- 576 Miguel Frigola Soria, 0'43.
- 580 José Llop Tobia, 3'82.
- 584 Zenón Povill Tarróné, 5'90.
- 593 Carlos Tobia Ferré, 3'82.
- 594 José Vallespi Gabaldá, 3'37.
- 597 Juan Vaqué Esquich, 5'51.
- 598 Salvador Vaqué Esquich, 2'13.
- 599 Francisco Vaqué Llop, 2'10.
- 604 María Lluís Ciúa, 1'18.
- 635 Joaquín Bada Lluís, 5'34.
- 648 Ramón Borrell Llop, 0'21.
- 660 Viuda de Francisco Blanch Blanch, 3'06.
- 679 Ramón Cabús Monreal, 0'98.
- 713 Pedro Descarrega Pauchó, 1'76.
- 716 José Descarrega Simonet, 1'64.
- 718 Pedro Domenech Andreu, 1'80.
- 720 Pedro Domenech Tell, 2'08.
- 736 José García Gayetano, 0'87.
- 746 Andrés Gironés Balsebre, 3.
- 759 Ramón Gironés García, 3'06.
- 788 Ramón Llop Jornet, 1'42.
- 789 Viuda de Sebastián Llop Llauradó, 0'65.
- 800 Viuda de Andrés Llop Riera, 2'40.
- 807 José Mañá Peig, 0'75.
- 821 Viuda de Domingo Pallarés, 2'37.
- 822 José Pallarés Llop, 0'53.
- 848 Ramón Pérez Gironés, 1'31.
- 851 Ramón Plaza Oriol, 5'01.
- 865 Salvador Riús Gironés, 2'84.
- 882 Francisco Ruana Descarrega, 1'77.
- 937 Bautista Polqué Navarro, 1'64.
- 940 José Pedrola Font, 2'18.
- 946 Ramón Arbonés Arieta, 3'52.
- 950 Francisco Cutrona Barrobes, 2'40.
- 953 José Domenech Artiola, 10'91.
- 960 Pedro Domenech Maciá, 2'50.
- 964 Viuda de Miguel Escalera, 1'58.
- 972 José Guimerá Llop, 3'84.
- 983 José Llop Cutrona, 1'54.
- 997 Francisco Suñé Olivero, 2'08.
- 1000 Joan Suñé Casanova, 0'65.
- 1011 José Suñé Rafel, 3'60.
- 1015 María Vidal Comas, 6'54.
- 1017 José Vidal Suñé, 5'67.

Así, pues, en cumplimiento de lo

preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Villalba 6 de Marzo de 1918. — Manuel Bardí.

### Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de VALLS durante los meses de Febrero y Marzo de 1918.

Día 5 de Febrero. — Primera convocatoria. — Apruébese el acta de la anterior; la distribución de fondos para el mes corriente; se concede un permiso de obras a D. Pedro Musolas Badia, y se conceden treinta días de licencia al Sr. Alcalde.

Día 12. — Primera convocatoria. — Turfentada por falta de mayoría.

Día 14. — Segunda convocatoria. — Aprobada el acta de la anterior, se acuerda, de conformidad a lo instado en circular inserta en el Boletín oficial del 31 de Enero pasado, fijar en tres pesetas el jornal de un bracero en esta ciudad.

Procédesse al sorteo de los Vocales Asociados de la Junta municipal, resultando elegidos D. Raimundo Enilló Tell, D. Francisco Dasca Boada, don José Gaso Aznar, D. Salvador Recasens Blanch, D. Francisco Roca Oriva, D. José Andreu Figuerola, D. Jaime Catalá Cervelló, D. Ignacio Estéve Grau, D. Juan Jové Mateu, D. Juan Pamies Lari, D. José Cendra Amorós, D. José Cristiá Alemany, D. Tomás Giménez Musolas, D. Joan Queralt Garreta, D. Pablo Queralt Masgoret, D. Eustraquio Rabassó Homs, D. José Sauroá Fusté, D. Francisco Gimeno Rubio y D. Valero L'ussá Cabrera.

Es aprobado el padrón de las personas sujetas al pago del arbitrio sobre canales y cañales.

Pasa a la Comisión de Fomento una instancia pidiendo la construcción de una fuente en las calles de S. José y S. Benito y a la de Fomento dos solicitudes de D. Ramón Travé y D. José Boroná en súplica de que se les autorice para instalar una báscula pública.

Se acuerda sufragar cuatro comidas por mes electoral en las próximas elecciones.

CONTADURÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE TARRAGONA

Mes de Junio de 1918

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales conforme a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Table with columns: GASTOS, Inmediato, Diferible, Voluntario, TOTAL (Pesetas Cs.). Rows include Gastos del Ayuntamiento, Policía de seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Cargas, Obras de nueva construcción, Imprevistos, Resultas, and Ensanche.

Tarragona 28 de Mayo de 1918.—El Contador interino, Teodoro Liebaria.—V.º B.º—El Alcalde, J. Prat. Tarragona 31 de Mayo de 1918.—Aprobada en sesión de hoy.—El Secretario del Ayuntamiento, R. Nogués.

Núm. 2459

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLS

AÑO DE 1918.—MES DE JUNIO

Distribución de fondos por capítulos o conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Table with columns: Capítulos, GASTOS DE PAGO (Obligatorio, Diferible, Voluntario), TOTAL (Pesetas Cs.). Rows include Gastos del Ayuntamiento, Policía de seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Cargas, Obras de nueva construcción, Imprevistos, and Moratorias.

Valls 3 de Junio de 1918.—El Contador accidental, R. Montserrat.—V.º B.º—El Alcalde, José Magriñá. La precedente distribución de fondos ha sido aprobada por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día de ayer. Valls 7 de Junio de 1918.—El Secretario, F. de A. Colom.—V.º B.º—El Alcalde, José Magriñá.

Núm. 2460

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REUS

CONTADURÍA

MES DE JUNIO DE 1918

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes ha formado esta Contaduría, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Table with columns: Capítulos, CONCEPTOS, GASTOS DE PAGO (Inmediato, Diferible, Voluntario), TOTAL. Rows include Gastos del Ayuntamiento, Policía de seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Cargas, Obras de nueva construcción, and Imprevistos.

Reus 5 de Junio de 1918.—El Contador, Antonio Calbó.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Sarriá. Aprobada en sesión del día de la fecha.—Reus 7 de Junio de 1918.—Por A. de S. E., el Secretario accidental, Silvano Gil Perez.

Día 19.—Primera convocatoria.—Intentada por falta de mayoría.

Día 21.—Segunda convocatoria.—Apruébase el acta de la anterior y se conceden permisos de obras a D. Luis Clois y a D.ª Angela Queralt, viuda de Pena.

Se acuerda la cobranza del reparto de guardería rural.

Se confieren poderes al Sr. Alcalde, al Sr. Regidor Síndico D. Luis Forés o al suplente D. Juan Carriñá, para que en representación del Ayuntamiento suscriban con «Riegos y Fuerza del Ebro» el contrato de alumbrado público por electricidad.

Día 23.—Primera convocatoria.—Intentada por falta de mayoría.

Día 28.—Segunda convocatoria.—Aprobada el acta de la sesión anterior, se aprueba el extracto de los acuerdos municipales del mes de Enero; se nombra Médico titular sustituto a don Luis Pamies Bonet y a los mozos del actual reemplazo Alberto Queralt Casares y Luis Peris Compte para declarar en todos los expedientes de excepción del servicio militar y se concede un permiso de obras a D. Juan Dalmau Guasch.

Día 5 de Marzo.—Primera convocatoria.—Intentada por falta de mayoría.

Día 7.—Segunda convocatoria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para el mes corriente; se concede un permiso de obra a D. Ignacio Esteve y otros treinta días de licencia al Sr. Alcalde.

Día 12.—Primera convocatoria.—Intentada por falta de mayoría.

Día 14.—Segunda convocatoria.—Apruébase el acta de la anterior y se entera el Ayuntamiento del homenaje rendido por el pueblo de El Ferrol al que fué Ilustre General de la Armada, hijo de esta ciudad, D. Andrés A. Comerma.

Son declarados prófugos los mozos Baldomero Domingo Batista, Juan Monné Cendrós, Francisco Borregá Ciurana y Juan Andreu Salvat.

Se aprueba el dictamen de Gobierno adaptando la plantilla de Guardias urbanos los antiguos Guardias municipales.

Se concede un permiso de obras a D. Isidro Lari Segarra.

Para la otorgación de las escrituras de cesión de agua a favor de D. José Pallás y D. Salvador Torné, se autoriza al Sr. Alcalde, al primer Teniente de Alcalde y al Regidor Síndico don Luis Forés a fin de que representen al Ayuntamiento en el acto público referido.

Acuérdase ofrecer a la Dirección General de Comunicaciones el piso 1.º de la casa núm. 89 del Arrabal de S. Antonio para oficina telegráfica y habitación del Jefe de la misma.

Se acuerdan los donativos de costumbre a las Casas de Beneficencia y las solemnidades correspondientes a la Semana Santa.

Elévanse al Gobierno las súplicas de que se ponga pronto a discusión el proyecto de ley de reforma de la Administración municipal y se conceda la autonomía a Cataluña y demás regiones que la soliciten.

Día 19.—Primera convocatoria.—Intentada por falta de mayoría.

Día 21.—Segunda convocatoria.—Aprobada el acta de la sesión anterior, se entera el Ayuntamiento de la circular dando cuenta de haberse posesionado del Gobierno civil D. Ricardo Aparicio; acuerda agradecer la invitación para presidir la procesión del Domingo de Ramos; declarar la ausencia e ignorado paradero de Juan Martí Massó; conceder un permiso de obras a D. Mariano Trilla Pamies; sufragar las pensiones de reclusión de los de-

mentes Concepción Monné Güell y Francisco Casas Seró, en el Manicomio de Reus.

Día 24.—Primera convocatoria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Acuérdase agradecer al Senador don Juan Pich y Pon el saludo y ofrecimientos que dirige a la Corporación; conceder permisos de obras a D. Antonio Morlá Fusté, D. Baldomero Sanjuan Polch, D. Ramón Sanromá y Reverendo D. Andrés Massagué; hacer los donativos acostumbrados por Pascua a las Casas de Beneficencia, y conceder un mes de licencia al Sr. Pallarés.

Junta municipal

Día 12 de Febrero.—Primera convocatoria.—Intentada por falta de mayoría.

Día 14.—Segunda convocatoria.—Son aprobados los proyectos de contratos de alumbrado público con «Riegos y Fuerza del Ebro» y con D. Francisco Ivern Roig y el reparto de guardería rural para el corriente año.

Valls 20 de Mayo de 1918.—El Secretario, Francisco de A. Colom.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de hoy 23 de Mayo de 1918.—El Secretario, Francisco de A. Colom.—V.º B.º—El Alcalde, José Magriñá.

Núm. 2454

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Creixell

Terminados los apéndices al amillaramiento por rústica, urbana y pecuaria para 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Creixell 12 de Junio de 1918.—El Alcalde, José Hugas.

Núm. 2455

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Uldecona

Autorizados por la Junta pericial los apéndices por rústica y urbana de esta villa y año, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina dentro los quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, a fin de que se produzcan cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Uldecona 19 de Junio de 1918.—El Alcalde, B. Querol.

Núm. 2456

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Argentera

Terminados los apéndices al amillaramiento de este término municipal que han de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana para el próximo año 1919, quedan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Argentera 15 de Junio de 1918.—El Alcalde, José Castellví.

Núm. 2457

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masdenverge

Hallándose desempeñada interinamente la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el haber anual de 999 pesetas, con más 2.000 pesetas a que ascienden las iguales, se anuncia al público su provisión en propiedad a fin de que los que se crean con derecho a obtenerla, presenten sus solicitudes documentadas en el plazo de quince días a esta Alcaldía, a contar desde el día en que aparezca inserto este edicto en el Boletín oficial de la provincia.

Masdenverge 17 de Junio de 1918.—El Alcalde, Domingo Roig.